

N°Int: 4675104



RESOLUCIÓN EXENTA N° 65933

SANTIAGO, 12 de Junio de 2014

-----  
VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Don Roberto Carlos PANTOJA MONTAÑO RUN: 24.195.447-1
  2. Doña Teresa Jesus SANCHEZ HERNANDEZ RUN: 24.190.280-3
  3. Doña Veronica Roxana CALLPA GONZALES RUN: 23.549.840-5
  4. Doña Annika SCHÜTTLER RUN: 14.743.624-6
  5. Don Francesco FOCARACCIO RUN: 23.834.679-7
  6. Don Mario Alfredo DIEGO ROSILLO RUN: 23.530.241-1
  7. Don Guillermo LEIVA VALIENTE RUN: 22.927.210-1
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RÓDRIGO SANDOVAL DUCOING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración